

**DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO Y PATENTE A
BANCO SANTANDER CHILE.**

DEC. ALC. EXENTO N° 436 /

Independencia, 28 ENE 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: carta del Representante Legal del Banco Santander Chile don Cristian Leturia Bravo, de fecha 12 de enero de 2016; recepción de aviso de modificación de sucursales, de fecha 01 de julio de 2013, del Servicio de Impuestos Internos; lo establecido en el art. 23 y 24 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,



DECRETO:

1.- **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1° semestre del año 2016:


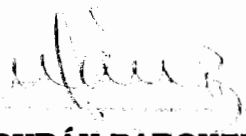
Patente : 723448
Dirección : AV. VIVACETA N° 957 LOCAL 7
Nombre : BANCO SANTANDER CHILE
Rut. : 97.036.000-K
Giro : OFICINA COMERCIAL
Motivo : ELIMINACIÓN DE SUCURSAL

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos será el encargado de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término de permiso de funcionamiento en el sistema computacional de la patente individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/FSM/JEZ/job

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.

